



CONSENTIMIENTO ENTRE PADRES

Usted debe:

1. Completar el [formulario DS-11](#)
2. Presentar el certificado de nacimiento original o Reporte Consular de Nacimiento en el Extranjero
3. Pasaporte Anterior del Menor (en caso de renovación)
4. Proporcionar una identificación válida emitida por el gobierno para los padres
5. Fotografía a Color 2 x 2 pulgadas
6. Número de Seguro Social del menor
7. Fotos de crecimiento
8. [Programar una cita](#)
9. **Debe pagar directamente en la Embajada o la Agencia Consular.** No realice pagos en un banco ni en ninguna otra institución.

Si sólo un padre puede venir a la entrevista

1. Si uno de los padres no puede estar presente en la entrevista, el padre que estará ausente debe:
 - a. Descargar y completar el formulario DS-3053
 - b. Presentar la fotocopia de una identificación valida emitida por el gobierno
 - c. Presentarse ante un notario estadounidense o en la Sección Consular y notarizar el DS-3053*
 - d. Debe enviar los documentos al padre que vendrá a la entrevista* Debe traer el DS-3053 a la entrevista dentro **tres (3) meses** después de ser firmado; de lo contrario se tendrá que conseguir uno nuevo.
2. Si usted tiene la **Patria Potestad exclusiva** de su hijo/a, debe:
 - Traer un documento de Patria Potestad/Sole Custody emitido por un juez o corte oficial; **no se aceptan documentos emitidos por abogados.**
3. Si el padre ausente ha **fallecido, sido encarcelado, o por alguna otra razón es física/mentalmente incapaz** de firmar una autorización, el padre/la madre que asiste a la entrevista con el menor debe de:
 - Traer documentación oficial explicando las circunstancias del padre/madre ausente (tales como un acta de defunción, encarcelamiento, documentación médica).

Si aún no se han reunido todos los documentos necesarios y llenado todos los formularios correspondientes, no se puede hacer una cita.